



EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE SOBRE DACIÓN DE CUENTA SOBRE LA NECESIDAD DE INGRESAR DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A NUEVE MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL.

1. Propuesta al Consejo de Gobierno.
2. Orden de declaración de urgente necesidad e internamiento en Centro para cada uno de los menores.
3. Informe del Servicio Jurídico de la Vicesecretaría de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
4. Propuesta de Orden y Orden sobre elaboración de documento contable, y Documento Contable

Por cada uno de los menores

5. Propuesta de la Directora General de Familia y Políticas Sociales
6. Solicitud de la declaración de la urgencia por parte del Jefe de Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores.
7. Auto del Juzgado de Menores
8. Comunicación de Ingreso en el Centro.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Desde el 30 de mayo y durante el mes de junio de 2016 se reciben nueve resoluciones judiciales de internamiento de los Juzgados de Menores de Murcia y ante la inexistencia de plazas libres contratadas en los Centro Educativos Juveniles, la Directora General de Familia y Políticas Sociales elabora los informes pertinentes que proponen declarar la urgente necesidad de internar a los nueve menores en cumplimiento de las Sentencias Judiciales en el Centro "La Zarza", por tener este plazas disponibles.

Vistos los citados informes, se dicta en las mismas fechas Orden de esta Consejería disponiendo lo propuesto en los mismos de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En cumplimiento del contenido de la referida Disposición, se procede a DAR CUENTA al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las decisiones adoptadas, y en su virtud, la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades ELEVA la siguiente PROPUESTA:

"El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda enterado de la dación de cuenta presentada por la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, sobre las decisiones de esta Consejería de fechas 30 de mayo, 1, 2, 11, 17, 21 y 24 de junio, de 2016, de declarar la urgente necesidad de internar en el Centro Educativo Juvenil "La Zarza" a los menores:

), de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia."

Murcia, a

LA CONSEJERA



Violante Tomás Olivares



Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

ORDEN DE DECLARACION DE URGENTE NECESIDAD E INTERNAMIENTO EN CENTRO

Vista la Propuesta de la Directora General de Familia y Políticas Sociales, de fecha 30 de mayo y en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

DISPONGO:

Primero: Declarar la urgente necesidad de internar al menor en el Centro la Zarza, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.

Segundo: Ordenar el internamiento del menor en el referido centro, en cumplimiento de la decisión judicial del Juez de Menores del Juzgado nº 1 de Murcia.

Murcia, a



LA CONSEJERA

Violante Tomás Olivares



Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

ORDEN DE DECLARACION DE URGENTE NECESIDAD E INTERNAMIENTO EN CENTRO

Vista la Propuesta de la Directora General de Familia y Políticas Sociales, de fecha 30 de mayo y en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

DISPONGO:

Primero: Declarar la urgente necesidad de internar al menor en el Centro la Zarza, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.

Segundo: Ordenar el internamiento del menor en el referido centro, en cumplimiento de la decisión judicial del Juez de Menores del Juzgado nº 1 de Murcia.

Murcia, a



LA CONSEJERA

Violante Tomás Olivares



Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

ORDEN DE DECLARACION DE URGENTE NECESIDAD E INTERNAMIENTO EN CENTRO

Vista la Propuesta de la Directora General de Familia y Políticas Sociales, de fecha 1 de junio y en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

DISPONGO:

Primero: Declarar la urgente necesidad de internar al menor en el Centro la Zarza, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.

Segundo: Ordenar el internamiento del menor en el referido centro, en cumplimiento de la decisión judicial del Juez de Menores del Juzgado nº 1 de Murcia.

Murcia, a



LA CONSEJERA

Violante Tomás Olivares



Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

ORDEN DE DECLARACION DE URGENTE NECESIDAD E INTERNAMIENTO EN CENTRO

Vista la Propuesta de la Directora General de Familia y Políticas Sociales, de fecha 2 de junio y en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

DISPONGO:

Primero: Declarar la urgente necesidad de internar al menor en el Centro la Zarza, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.

Segundo: Ordenar el internamiento del menor en el referido centro, en cumplimiento de la decisión judicial de la Juez de Menores del Juzgado nº 2 de Murcia.

Murcia, a



LA CONSEJERA

Violante Tomás Olivares



Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

ORDEN DE DECLARACION DE URGENTE NECESIDAD E INTERNAMIENTO EN CENTRO

Vista la Propuesta de la Directora General de Familia y Políticas Sociales, de fecha 11 de junio y en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

DISPONGO:

Primero: Declarar la urgente necesidad de internar al menor en el Centro la Zarza, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial .

Segundo: Ordenar el internamiento del menor en el referido centro, en cumplimiento de la decisión judicial de la Juez de Menores del Juzgado de Instrucción nº 3 de Murcia en funciones de guardia.

Murcia, a



LA CONSEJERA

Violante Tomás Olivares



ORDEN DE DECLARACION DE URGENTE NECESIDAD E INTERNAMIENTO EN CENTRO

Vista la Propuesta de la Directora General de Familia y Políticas Sociales, de fecha 17 de junio y en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

DISPONGO:

Primero: Declarar la urgente necesidad de internar al menor en el Centro la Zarza, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial .

Segundo: Ordenar el internamiento del menor en el referido centro, en cumplimiento de la decisión judicial de la Juez de Menores del Juzgado nº 2 de Murcia.

Murcia, a

LA CONSEJERA



Violante Tomás Olivares



Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

ORDEN DE DECLARACION DE URGENTE NECESIDAD E INTERNAMIENTO EN CENTRO

Vista la Propuesta de la Directora General de Familia y Políticas Sociales, de fecha 21 de junio y en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

DISPONGO:

Primero: Declarar la urgente necesidad de internar al menor en el Centro la Zarza, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.

Segundo: Ordenar el internamiento del menor en el referido centro, en cumplimiento de la decisión judicial de la Juez de Menores del Juzgado nº 1 de Murcia.

Murcia, a

LA CONSEJERA



Violante Tomás Olivares



Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

ORDEN DE DECLARACION DE URGENTE NECESIDAD E INTERNAMIENTO EN CENTRO

Vista la Propuesta de la Directora General de Familia y Políticas Sociales, de fecha 24 de junio y en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

DISPONGO:

Primero: Declarar la urgente necesidad de internar al menor en el Centro la Zarza, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.

Segundo: Ordenar el internamiento del menor en el referido centro, en cumplimiento de la decisión judicial de la Juez de Menores del Juzgado nº 1 de Murcia.

Murcia, a



LA CONSEJERA

Violante Tomás Olivares



Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

ORDEN DE DECLARACION DE URGENTE NECESIDAD E INTERNAMIENTO EN CENTRO

Vista la Propuesta de la Directora General de Familia y Políticas Sociales, de fecha 24 de junio y en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

DISPONGO:

Primero: Declarar la urgente necesidad de internar al menor
| en el Centro la Zarza, dependiente de la
Fundación Diagrama Intervención Psicosocial .

Segundo: Ordenar el internamiento del menor en el referido centro, en cumplimiento de la decisión judicial de la Juez de Menores del Juzgado nº 1 de Murcia.

Murcia, a



LA CONSEJERA

Violante Tomás Olivares



VA 56/2016

INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN RELACIÓN CON LA DACIÓN DE CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA NECESIDAD DE INGRESO DE FORMA URGENTE E INMEDIATA DE NUEVE MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL.

La disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de 2016, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016 dispone lo siguiente:

Décima. Tramitación de determinados gastos derivados de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, y de otras situaciones de emergencia social.

Cuando las consejerías competentes en materia de protección y reforma de menores y de protección social, por decisión propia o a petición de los organismos a quien se les hayan atribuido, tengan que actuar de manera inmediata a causa de situaciones que provoquen el urgente ingreso de menores tutelados, o de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia o de riesgo de exclusión social, así como para el cumplimiento de medidas judiciales de internamiento de menores, y no puedan hacerlo mediante aplicación de los recursos ordinarios con que cuenten, propios o contratados, podrán, previa declaración individualizada de la urgente necesidad por el titular de la consejería correspondiente y sin obligación de tramitar expediente administrativo, ordenar lo necesario para remediar la situación, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la normativa, incluso el de existencia de crédito suficiente. Dicha declaración se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito. De la decisión se dará cuenta al Consejo de Gobierno en el plazo máximo de sesenta días desde su adopción, siempre dentro del ejercicio presupuestario. Ejecutada la actuación se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la aprobación de la cuenta justificativa por el titular de la consejería, previa fiscalización de la Intervención Delegada.

En el expediente citado en el encabezamiento de este escrito constan informes de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales en los que se acreditan las razones de emergencia social que han dado lugar a que la Consejera haya dictado Orden declarando, conforme a la mencionada disposición adicional de la Ley 1/2016, la urgente necesidad ingreso de nueve menores con medidas judiciales de internamiento en un centro educativo juvenil.



Dicha Orden declaratoria se acompaña de la oportuna retención de crédito.

A la vista de todo lo actuado, se informa favorablemente la dación de cuenta a Consejo de Gobierno.

Murcia, a 18 de julio de 2016

LA ASESORA DE APOYO JURÍDICO

Vº Bº
LA VICESECRETARIA





Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Dirección General de Familia
y Políticas Sociales

12 43147 ✓

PROPUESTA DE ORDEN

La Dirección General de Familia y Políticas Sociales, a través del Servicio de Protección de Menores, tiene que hacer frente a los gastos relativos a la necesidad ingresar de forma urgente e inmediata de nueve menores con medidas judiciales de internamiento en un centro educativo juvenil previa declaración de emergencia, de acuerdo con la Disposición Adicional 10ª de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Es necesaria, para el inicio de la tramitación de dicho proyecto, la retención del crédito para hacer frente a los gastos derivados de él.

Visto el art.49.1 del Decreto Legislativo 1/99, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Hacienda, de la Región de Murcia a V.E. propongo:

1º Que por el Servicio Económico y Contratación se elabore y contabilice documento contable "R" por el importe relacionado, con cargo a la partida presupuestaria y proyecto igualmente relacionados.

OBJETO	IMPORTE	PARTIDA	PROYECTO
Ingreso de nueve menores con medidas judiciales de internamiento	27.554,67 €	18.02.00.313Q.260.00	39787

Murcia, 13 de julio de 2016
EI TÉCNICO RESPONSABLE

ORDEN

Vista la anterior propuesta y en aplicación de lo establecido en los artículos 16º de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y art.49.1 del Decreto Legislativo 1/99, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Hacienda, DISPONGO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Murcia, 13 de julio de 2016
LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
P.D. (Orden Delegación 20/07/15, BORM 01/08/15)
LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES





CARM C.A.R.M.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2016

Página: 1 de 1

Sección	18	C. FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
Servicio	1802	D.G. DE FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES	
Centro de Gasto	180200	C.N.S. D.G. FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES	
Programa	313Q	REFORMA JUVENIL	
Subconcepto	26000	PRESTAC.SERVIC.A MENORES	
Fondo			
Cuenta P.G.C.P.			
Proyecto de Gasto	39787	PRESTACION DE SERVICIOS A MENORES	
Centro de Coste			
CPV			
Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
Explicación gasto	Ingr. Urgente 9 menores med. judiciales PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES		
Perceptor			
Cesionario			
Cuenta Bancaria			
Gasto elegible			
Importe Original	*****27.554,67*EUR VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con SESENTA Y SIETE EURO		
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO		
Importe Total	*****27.554,67* EUR VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con SESENTA Y SIETE EURO		

VALIDADO	CONTABILIZADO
TECNICO/A RESPONSABLE	JEFE/A SERVICIO ECONOMICO Y CONTRATACIO

F. Preliminar	14.07.2016	F. Impresión	18.07.2016	F.Contabilización	18.07.2016	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



PROPUESTA SOBRE LA NECESIDAD DE INGRESAR DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A UN MENOR CON MEDIDA JUDICIAL DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL.

El día 24 de junio de se recibe, en las dependencias del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores, llamada del Juzgado de Menores nº 1 de Murcia en las que se requiere el internamiento del menor | en centro en cumplimiento de la decisión judicial tomada en ese mismo momento tras la celebración de la comparecencia correspondiente de internamiento en régimen semiabierto de forma cautelar.

En atención a la decisión judicial, se ha procedido por parte del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales a la búsqueda de plazas de internamiento en las que poder ingresar al menor, encontrándose plazas disponibles en el Centro La Zarza dependiente de la Fundación Diagrama, entidad con la que se tienen contratadas 51 plazas de internamiento en el referido Centro.

Se constata que las 51 plazas contratadas en el referido centro están cubiertas en estos momentos, y las 46 plazas del centro educativo las Moreras también se encuentran ocupadas. Se hace preciso ocupar una plaza más cuyo coste hasta que se produzca una vacante (9 días) se estima en DOS MIL CIENTO CIECINUEVE EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2,119,59 €) y dado que las sentencias judiciales son de inmediato cumplimiento y que del incumplimiento de las mismas se podrían desprender responsabilidades patrimoniales para la Comunidad Autónoma, se hace necesario y urgente proceder al internamiento del menor en el Centro Educativo Juvenil la Zarza, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por ser el único que tiene plazas disponibles.

Ante la situación expuesta, esta Dirección General, en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, este Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales,

PROPONE a la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades:

- 1 Declare la urgente necesidad de internar al menor | en el Centro la Zarza dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial .

- 2 Ordene el internamiento del mismo en el referido centro en cumplimiento de las Resolución judicial del Juez de Menores del Juzgado nº 1 de Murcia.
- 3 Dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

Murcia, 24 de junio de 2016
LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES





INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE INGRESAR DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A UN MENOR CON MEDIDA JUDICIAL DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL.

El día 24 de junio de se recibe, en las dependencias del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores, llamada del Juzgado de Menores nº 1 de Murcia en las que se requiere el internamiento del menor en centro en cumplimiento de la decisión judicial tomada en ese mismo momento tras la celebración de la comparecencia correspondiente de internamiento en régimen semiabierto de forma cautelar.

En atención a la decisión judicial, se ha procedido por parte del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales a la búsqueda de plazas de internamiento en las que poder ingresar al menor, encontrándose plazas disponibles en el Centro La Zarza dependiente de la Fundación Diagrama, entidad con la que se tienen contratadas 51 plazas de internamiento en el referido Centro.

Se constata que las 51 plazas contratadas en el referido centro están cubiertas en estos momentos, y las 46 plazas del centro educativo las Moreras también se encuentran ocupadas. Se hace preciso ocupar una plaza más cuyo coste hasta que se produzca una vacante (9 días) se estima en DOS MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS CÉNTIMOS (2,119,59 €) y dado que las sentencias judiciales son de inmediato cumplimiento y que del incumplimiento de las mismas se podrían desprender responsabilidades patrimoniales para la Comunidad Autónoma, se hace necesario y urgente proceder al internamiento del menor en el Centro Educativo Juvenil la Zarza, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por ser el único que tiene plazas disponibles.

Ante la situación expuesta, este Servicio, en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, este Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales,

SOLICITA a la Ilma. Sra. Directora General de Familia y Políticas Sociales PROPONGA a la Excm. Sra. Consejera de Familia e igualdad de Oportunidades:

1. Declare la urgente necesidad de internar al menor en el Centro la Zarza dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.



Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Dirección General de Familia
y Políticas Sociales

2. Ordene el internamiento en el referido centro en cumplimiento de la resolución judicial del Juez de Menores del Juzgado nº 1 de Murcia.
3. Dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

Murcia, 24 de junio de 2016

El Jefe de Servicio de Ejecución de Medidas
Judiciales de Menores





PROPUESTA SOBRE LA NECESIDAD DE INGRESAR DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A UN MENOR CON MEDIDA JUDICIAL DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL.

El día 30 de mayo se recibe, en las dependencias del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores, comunicación del Juzgado de Menores nº 1 de Murcia ordenando el ingreso del menor [redacted] en el centro educativo la Zarza por estar así acordado en la Ejecutoria penal dimanante del Expediente de Reforma nº 172/15, en virtud del Auto de fecha 10/05/2016 .

Se constata que las 51 plazas contratadas en el referido centro están cubiertas en estos momentos, y las 46 plazas del centro educativo las Moreras también se encuentran ocupadas. Se hace preciso ocupar una plaza más cuyo coste hasta que se produzca una vacante en el centro (17 días) se estima en CUATRO MIL TRES EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (4,003,67 €) y dado que las sentencias judiciales son de inmediato cumplimiento y que del incumplimiento de las mismas se podrían desprender responsabilidades patrimoniales para la Comunidad Autónoma, se hace necesario y urgente proceder al internamiento del menor en el Centro Educativo Juvenil la Zarza, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por ser el único que tiene plazas disponibles.

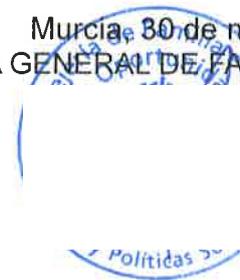
Ante la situación expuesta, esta Dirección General, en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, este Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales,

PROPONE a la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades:

- 1 Declare la urgente necesidad de internar al menor [redacted] en el Centro la Zarza dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial .
- 2 Ordene el internamiento del los mismo en el referido centro en cumplimiento de las Resolución judicial del Juez de Menores del Juzgado nº 1 de Murcia.
- 3 Dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

Murcia, 30 de mayo de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES





INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE INGRESAR DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A UN MENOR CON MEDIDA JUDICIAL DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL.

El día 30 de mayo se recibe, en las dependencias del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores, comunicación del Juzgado de Menores nº 1 de Murcia ordenando el ingreso del menor _____ en el centro educativo la Zarza por estar así acordado en la Ejecutoria penal dimanante del Expediente de Reforma nº 172/15, en virtud del Auto de fecha 10/05/2016 .

Se constata que las 51 plazas contratadas en el referido centro están cubiertas en estos momentos, y las 46 plazas del centro educativo las Moreras también se encuentran ocupadas. Se hace preciso ocupar una plaza más cuyo coste hasta que se produzca una vacante en el centro (17 días) se estima en CUATRO MIL TRES EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (4,003,67 €) y dado que las sentencias judiciales son de inmediato cumplimiento y que del incumplimiento de las mismas se podrían desprender responsabilidades patrimoniales para la Comunidad Autónoma, se hace necesario y urgente proceder al internamiento del menor en el Centro Educativo Juvenil la Zarza, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por ser el único que tiene plazas disponibles.

Ante la situación expuesta, este Servicio, en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, este Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales,

SOLICITA a la Ilma. Sra. Directora General de Familia y Políticas Sociales PROPONGA a la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades:

1. Declare la urgente necesidad de internar al menor _____ en el Centro la Zarza dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial .
2. Ordene el internamiento en el referido centro en cumplimiento de la resolución judicial del Juez de Menores del Juzgado nº 1 de Murcia.
3. Dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

Murcia, 30 de mayo de 2016
El Jefe de Servicio de Ejecución de Medidas
Judiciales de Menores



Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Dirección General de Familia
y Políticas Sociales

PROPUESTA SOBRE LA NECESIDAD DE INGRESAR DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A UN MENOR CON MEDIDA JUDICIAL DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL.

El día 1 de junio de se recibe, en las dependencias del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores, llamada del Juzgado de Menores nº 2 de Murcia en las que se requiere el internamiento del menor en centro en cumplimiento de la decisión judicial tomada en ese mismo momento tras la celebración de la comparecencia correspondiente de internamiento en régimen semiabierto de forma cautelar.

En atención a la decisión judicial, se ha procedido por parte del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales a la búsqueda de plazas de internamiento en las que poder ingresar al menor, encontrándose plazas disponibles en el Centro La Zarza dependiente de la Fundación Diagrama, entidad con la que se tienen contratadas 51 plazas de internamiento en el referido Centro.

Se constata que las 51 plazas contratadas en el referido centro están cubiertas en estos momentos, y las 46 plazas del centro educativo las Moreras también se encuentran ocupadas. Se hace preciso ocupar una plaza más cuyo coste hasta que se produzca una vacante (17días) se estima en TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y DIECISEIS CÉNTIMOS (3,768,16 €) y dado que las sentencias judiciales son de inmediato cumplimiento y que del incumplimiento de las mismas se podrían desprender responsabilidades patrimoniales para la Comunidad Autónoma, se hace necesario y urgente proceder al internamiento del menor en el Centro Educativo Juvenil la Zarza, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por ser el único que tiene plazas disponibles.

Ante la situación expuesta, esta Dirección, en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, este Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales,

PROPONE a la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades:

- 1 Declare la urgente necesidad de internar al menor .
| en el Centro la Zarza dependiente de la Fundación
Diagrama Intervención Psicosocial .
- 2 Ordene el internamiento del los mismo en el referido centro en
cumplimiento de las Resolución judicial del Juez de Menores del
Juzgado nº 1 de Murcia.
- 3 Dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

Murcia, 1 de junio de 2016
LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES

cción Gene-
amilia y Políticas Soc



INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE INGRESAR DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A UN MENOR CON MEDIDA JUDICIAL DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL.

El día 1 de junio de se recibe, en las dependencias del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores, llamada del Juzgado de Menores nº 2 de Murcia en las que se requiere el internamiento del menor :
| en centro en cumplimiento de la decisión judicial tomada en ese mismo momento tras la celebración de la comparecencia correspondiente de internamiento en régimen semiabierto de forma cautelar.

En atención a la decisión judicial, se ha procedido por parte del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales a la búsqueda de plazas de internamiento en las que poder ingresar al menor, encontrándose plazas disponibles en el Centro La Zarza dependiente de la Fundación Diagrama, entidad con la que se tienen contratadas 51 plazas de internamiento en el referido Centro.

Se constata que las 51 plazas contratadas en el referido centro están cubiertas en estos momentos, y las 46 plazas del centro educativo las Moreras también se encuentran ocupadas. Se hace preciso ocupar una plaza más cuyo coste hasta que se produzca una vacante en el centro (16 días) se estima en TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y DIECISEIS CÉNTIMOS (3,768,16 €) y dado que las sentencias judiciales son de inmediato cumplimiento y que del incumplimiento de las mismas se podrían desprender responsabilidades patrimoniales para la Comunidad Autónoma, se hace necesario y urgente proceder al internamiento del menor en el Centro Educativo Juvenil la Zarza, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por ser el único que tiene plazas disponibles.

Ante la situación expuesta, este Servicio, en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, este Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales,

SOLICITA a la Ilma. Sra. Directora General de Familia y Políticas Sociales PROPONGA a la Excm. Sra. Consejera de Familia e igualdad de Oportunidades:

1. Declare la urgente necesidad de internar al menor :
| en el Centro la Zarza dependiente de la Fundación
Diagrama Intervención Psicosocial.



Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Dirección General de Familia
y Políticas Sociales

2. Ordene el internamiento en el referido centro en cumplimiento de la resolución judicial del Juez de Menores del Juzgado nº 2 de Murcia.
3. Dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

Murcia, 1 de junio de 2016
El Jefe de Servicio de Ejecución de Medidas
Judiciales de Menores



PROPUESTA SOBRE LA NECESIDAD DE INGRESAR DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A UN MENOR CON MEDIDA JUDICIAL DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL.

El día 1 de junio de se recibe, en las dependencias del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores, llamada del Juzgado de Menores nº 1 de Murcia en las que se requiere el internamiento del menor [redacted] en centro en cumplimiento de la decisión judicial tomada en ese mismo momento tras la celebración de la audiencia correspondiente de internamiento en régimen semiabierto.

En atención a la decisión judicial, se ha procedido por parte del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales a la búsqueda de plazas de internamiento en las que poder ingresar al menor, encontrándose plazas disponibles en el Centro La Zarza dependiente de la Fundación Diagrama, entidad con la que se tienen contratadas 51 plazas de internamiento en el referido Centro.

Se constata que las 51 plazas contratadas en el referido centro están cubiertas en estos momentos, y las 46 plazas del centro educativo las Moreras también se encuentran ocupadas. Se hace preciso ocupar una plaza más cuyo coste hasta que se produzca una vacante (18 días) se estima en CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS (4,239,18 €) y dado que las sentencias judiciales son de inmediato cumplimiento y que del incumplimiento de las mismas se podrían desprender responsabilidades patrimoniales para la Comunidad Autónoma, se hace necesario y urgente proceder al internamiento del menor en el Centro Educativo Juvenil la Zarza, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por ser el único que tiene plazas disponibles.

Ante la situación expuesta, esta Dirección General, en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, este Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales,

PROPONE a la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades:

- 1 Declare la urgente necesidad de internar al menor [redacted] en el Centro la Zarza dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial .

- 2 Ordene el internamiento del los mismo en el referido centro en cumplimiento de las Resolución judicial del Juez de Menores del Juzgado nº 1 de Murcia.
- 3 Dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

Murcia, 1 de junio de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES





INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE INGRESAR DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A UN MENOR CON MEDIDA JUDICIAL DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL.

El día 1 de junio de se recibe, en las dependencias del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores, llamada del Juzgado de Menores nº 1 de Murcia en las que se requiere el internamiento del menor

en centro en cumplimiento de la decisión judicial tomada en ese mismo momento tras la celebración de la audiencia correspondiente de internamiento en régimen semiabierto.

En atención a la decisión judicial, se ha procedido por parte del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales a la búsqueda de plazas de internamiento en las que poder ingresar al menor, encontrándose plazas disponibles en el Centro La Zarza dependiente de la Fundación Diagrama, entidad con la que se tienen contratadas 51 plazas de internamiento en el referido Centro.

Se constata que las 51 plazas contratadas en el referido centro están cubiertas en estos momentos, y las 46 plazas del centro educativo las Moreras también se encuentran ocupadas. Se hace preciso ocupar una plaza más cuyo coste hasta que se produzca una vacante (18 días) se estima en CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS (4,239,18 €) y dado que las sentencias judiciales son de inmediato cumplimiento y que del incumplimiento de las mismas se podrían desprender responsabilidades patrimoniales para la Comunidad Autónoma, se hace necesario y urgente proceder al internamiento del menor en el Centro Educativo Juvenil la Zarza, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por ser el único que tiene plazas disponibles.

Ante la situación expuesta, este Servicio, en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, este Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales,

SOLICITA a la Ilma. Sra. Directora General de Familia y Políticas Sociales PROPONGA a la Excmá. Sra. Consejera de Familia e igualdad de Oportunidades:

1. Declare la urgente necesidad de internar al menor en el Centro la Zarza dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.



Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Dirección General de Familia
y Políticas Sociales

2. Ordene el internamiento en el referido centro en cumplimiento de la resolución judicial del Juez de Menores del Juzgado nº 1 de Murcia.
3. Dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

Murcia, 1 de junio de 2016
El Jefe de Servicio de Ejecución de Medidas
Judiciales de Menores

I



PROPUESTA SOBRE LA NECESIDAD DE INGRESAR DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A UN MENOR CON MEDIDA JUDICIAL DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL.

El día 2 de junio de se recibe, en las dependencias del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores, llamada del Juzgado de Menores nº 2 de Murcia en las que se requiere el internamiento del menor en centro en cumplimiento de la decisión judicial tomada en ese mismo momento tras la celebración de la comparecencia correspondiente de internamiento en régimen semiabierto de forma cautelar.

En atención a la decisión judicial, se ha procedido por parte del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales a la búsqueda de plazas de internamiento en las que poder ingresar al menor, encontrándose plazas disponibles en el Centro La Zarza dependiente de la Fundación Diagrama, entidad con la que se tienen contratadas 51 plazas de internamiento en el referido Centro.

Se constata que las 51 plazas contratadas en el referido centro están cubiertas en estos momentos, y las 46 plazas del centro educativo las Moreras también se encuentran ocupadas. Se hace preciso ocupar una plaza más cuyo coste hasta que se produzca una vacante (18 días) se estima en CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS (4,239,18 €) y dado que las sentencias judiciales son de inmediato cumplimiento y que del incumplimiento de las mismas se podrían desprender responsabilidades patrimoniales para la Comunidad Autónoma, se hace necesario y urgente proceder al internamiento del menor en el Centro Educativo Juvenil la Zarza, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por ser el único que tiene plazas disponibles.

Ante la situación expuesta, esta Dirección General, en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, este Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales,

PROPONE a la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades:

- 1 Declare la urgente necesidad de internar al menor)
en el Centro la Zarza dependiente de la Fundación Diagrama
Intervención Psicosocial .

- 2 Ordene el internamiento del mismo en el referido centro en cumplimiento de las Resolución judicial del Juez de Menores del Juzgado nº 2 de Murcia.
- 3 Dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

Murcia, 2 de junio de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES





INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE INGRESAR DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A UN MENOR CON MEDIDA JUDICIAL DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL.

El día 2 de junio de se recibe, en las dependencias del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores, llamada del Juzgado de Menores nº 2 de Murcia en las que se requiere el internamiento del menor

en centro en cumplimiento de la decisión judicial tomada en ese mismo momento tras la celebración de la COMPARECENCIA correspondiente de internamiento en régimen semiabierto de forma cautelar.

En atención a la decisión judicial, se ha procedido por parte del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales a la búsqueda de plazas de internamiento en las que poder ingresar al menor, encontrándose plazas disponibles en el Centro La Zarza dependiente de la Fundación Diagrama, entidad con la que se tienen contratadas 51 plazas de internamiento en el referido Centro.

Se constata que las 51 plazas contratadas en el referido centro están cubiertas en estos momentos, y las 46 plazas del centro educativo las Moreras también se encuentran ocupadas. Se hace preciso ocupar una plaza más cuyo coste hasta que se produzca una vacante (18 días) se estima en CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS (4,239,18 €) y dado que las sentencias judiciales son de inmediato cumplimiento y que del incumplimiento de las mismas se podrían desprender responsabilidades patrimoniales para la Comunidad Autónoma, se hace necesario y urgente proceder al internamiento del menor en el Centro Educativo Juvenil la Zarza, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por ser el único que tiene plazas disponibles.

Ante la situación expuesta, este Servicio, en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, este Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales,

SOLICITA a la Ilma. Sra. Directora General de Familia y Políticas Sociales PROPONGA a la Excm. Sra. Consejera de Familia e igualdad de Oportunidades:

1. Declare la urgente necesidad de internar al menor en el Centro la Zarza dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.



Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Dirección General de Familia
y Políticas Sociales

2. Ordene el internamiento en el referido centro en cumplimiento de la resolución judicial del Juez de Menores del Juzgado nº 2 de Murcia.
3. Dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

Murcia, 2 de junio de 2016
El Jefe de Servicio de Ejecución de Medidas
Judiciales de Menores





Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Dirección General de Familia
y Políticas Sociales

PROPUESTA SOBRE LA NECESIDAD DE INGRESAR DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A UN MENOR CON MEDIDA JUDICIAL DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL.

El día 11 de junio de se recibe, en las dependencias del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores, fax del Juzgado de Instrucción nº 3 de Murcia en funciones de guardia en el que se requiere el internamiento del menor en centro en cumplimiento de la decisión judicial tomada en ese mismo momento tras la celebración de la comparecencia correspondiente de internamiento en régimen semiabierto de forma cautelar.

En atención a la decisión judicial, se ha procedido por parte del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales a la búsqueda de plazas de internamiento en las que poder ingresar al menor, encontrándose plazas disponibles en el Centro La Zarza dependiente de la Fundación Diagrama, entidad con la que se tienen contratadas 51 plazas de internamiento en el referido Centro.

Se constata que las 51 plazas contratadas en el referido centro están cubiertas en estos momentos, y las 46 plazas del centro educativo las Moreras también se encuentran ocupadas. Se hace preciso ocupar una plaza más cuyo coste hasta que se produzca una vacante (16 días) se estima en TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y DIECISEIS CÉNTIMOS (3,768,16 €) y dado que las sentencias judiciales son de inmediato cumplimiento y que del incumplimiento de las mismas se podrían desprender responsabilidades patrimoniales para la Comunidad Autónoma, se hace necesario y urgente proceder al internamiento del menor en el Centro Educativo Juvenil la Zarza, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por ser el único que tiene plazas disponibles.

Ante la situación expuesta, esta Dirección General, en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, este Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales,

PROPONE a la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades:

- 1 Declare la urgente necesidad de internar al menor en el Centro la Zarza dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial .

- 2 Ordene el internamiento del mismo en el referido centro en cumplimiento de las Resolución judicial del Juez de Menores del Juzgado de Instrucción nº 3 de Murcia en funciones de guardia.
- 3 Dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

Murcia, 11 de junio de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES





INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE INGRESAR DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A UN MENOR CON MEDIDA JUDICIAL DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL.

El día 11 de junio de se recibe, en las dependencias del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores, fax del Juzgado de Instrucción nº 3 de Murcia en funciones de guardia en el que se requiere el internamiento del menor en centro en cumplimiento de la decisión judicial tomada en ese mismo momento tras la celebración de la comparecencia correspondiente de internamiento en régimen semiabierto de forma cautelar.

En atención a la decisión judicial, se ha procedido por parte del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales a la búsqueda de plazas de internamiento en las que poder ingresar al menor, encontrándose plazas disponibles en el Centro La Zarza dependiente de la Fundación Diagrama, entidad con la que se tienen contratadas 51 plazas de internamiento en el referido Centro.

Se constata que las 51 plazas contratadas en el referido centro están cubiertas en estos momentos, y las 46 plazas del centro educativo las Moreras también se encuentran ocupadas. Se hace preciso ocupar una plaza más cuyo coste hasta que se produzca una vacante (16 días) se estima en TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y DIECISEIS CÉNTIMOS (3,768,16 €) y dado que las sentencias judiciales son de inmediato cumplimiento y que del incumplimiento de las mismas se podrían desprender responsabilidades patrimoniales para la Comunidad Autónoma, se hace necesario y urgente proceder al internamiento del menor en el Centro Educativo Juvenil la Zarza, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por ser el único que tiene plazas disponibles.

Ante la situación expuesta, este Servicio, en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, este Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales,

SOLICITA a la Ilma. Sra. Directora General de Familia y Políticas Sociales PROPONGA a la Excm. Sra. Consejera de Familia e igualdad de Oportunidades:

1. Declare la urgente necesidad de internar al menor en el Centro la Zarza dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.



Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Dirección General de Familia
y Políticas Sociales

2. Ordene el internamiento en el referido centro en cumplimiento de la resolución judicial del Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Murcia en funciones de guardia.
3. Dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

Murcia, 11 de junio de 2016
El Jefe de Servicio de Ejecución de Medidas
Judiciales de Menores

F



Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Dirección General de Familia
y Políticas Sociales

PROPUESTA SOBRE LA NECESIDAD DE INGRESAR DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A UN MENOR CON MEDIDA JUDICIAL DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL.

El día 17 de junio de se recibe, en las dependencias del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores, llamada del Juzgado de Menores nº 1 de Murcia en las que se requiere el internamiento del menor en centro en cumplimiento de la decisión judicial tomada tras el alzamiento de la suspensión de sentencia de internamiento en régimen semiabierto.

En atención a la decisión judicial, se ha procedido por parte del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales a la búsqueda de plazas de internamiento en las que poder ingresar al menor, encontrándose plazas disponibles en el Centro La Zarza dependiente de la Fundación Diagrama, entidad con la que se tienen contratadas 51 plazas de internamiento en el referido Centro.

Se constata que las 51 plazas contratadas en el referido centro están cubiertas en estos momentos, y las 46 plazas del centro educativo las Moreras también se encuentran ocupadas. Se hace preciso ocupar una plaza más cuyo coste hasta que se produzca una vacante (11 días) se estima en DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS (2,590,61 €) y dado que las sentencias judiciales son de inmediato cumplimiento y que del incumplimiento de las mismas se podrían desprender responsabilidades patrimoniales para la Comunidad Autónoma, se hace necesario y urgente proceder al internamiento del menor en el Centro Educativo Juvenil la Zarza, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por ser el único que tiene plazas disponibles.

Ante la situación expuesta, esta Dirección General, en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, este Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales,

PROPONE a la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades:

- 1 Declare la urgente necesidad de internar al menor en el Centro la Zarza dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial .

- 2 Ordene el internamiento del mismo en el referido centro en cumplimiento de las Resolución judicial del Juez de Menores del Juzgado nº 1 de Murcia.
- 3 Dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

Murcia, 17 de junio de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES





INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE INGRESAR DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A UN MENOR CON MEDIDA JUDICIAL DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL.

El día 17 de junio de se recibe, en las dependencias del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores, llamada del Juzgado de Menores nº 1 de Murcia en las que se requiere el internamiento del menor en centro en cumplimiento de la decisión judicial tomada tras el alzamiento de la suspensión de sentencia de internamiento en régimen semiabierto.

En atención a la decisión judicial, se ha procedido por parte del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales a la búsqueda de plazas de internamiento en las que poder ingresar al menor, encontrándose plazas disponibles en el Centro La Zarza dependiente de la Fundación Diagrama, entidad con la que se tienen contratadas 51 plazas de internamiento en el referido Centro.

Se constata que las 51 plazas contratadas en el referido centro están cubiertas en estos momentos, y las 46 plazas del centro educativo las Moreras también se encuentran ocupadas. Se hace preciso ocupar una plaza más cuyo coste hasta que se produzca una vacante (11 días) se estima en DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS (2,590,61 €) y dado que las sentencias judiciales son de inmediato cumplimiento y que del incumplimiento de las mismas se podrían desprender responsabilidades patrimoniales para la Comunidad Autónoma, se hace necesario y urgente proceder al internamiento del menor en el Centro Educativo Juvenil la Zarza, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por ser el único que tiene plazas disponibles.

Ante la situación expuesta, este Servicio, en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, este Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales,

SOLICITA a la Ilma. Sra. Directora General de Familia y Políticas Sociales PROPONGA a la Excm. Sra. Consejera de Familia e igualdad de Oportunidades:

1. Declare la urgente necesidad de internar al menor
| en el Centro la Zarza dependiente de la
Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.



Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Dirección General de Familia
y Políticas Sociales

2. Ordene el internamiento en el referido centro en cumplimiento de la resolución judicial del Juez de Menores del Juzgado nº 1 de Murcia.
3. Dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

Murcia, 17 de junio de 2016
El Jefe de Servicio de Ejecución de Medidas
Judiciales de Menores



Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Dirección General de Familia
y Políticas Sociales

PROPUESTA SOBRE LA NECESIDAD DE INGRESAR DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A UN MENOR CON MEDIDA JUDICIAL DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL.

El día 21 de junio de se recibe, en las dependencias del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores, llamada del Juzgado de Menores nº 1 de Murcia en las que se requiere el internamiento del menor en centro en cumplimiento de la decisión judicial tomada en ese mismo momento tras la celebración de la comparecencia correspondiente de internamiento en régimen semiabierto de forma cautelar.

En atención a la decisión judicial, se ha procedido por parte del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales a la búsqueda de plazas de internamiento en las que poder ingresar al menor, encontrándose plazas disponibles en el Centro La Zarza dependiente de la Fundación Diagrama, entidad con la que se tienen contratadas 51 plazas de internamiento en el referido Centro.

Se constata que las 51 plazas contratadas en el referido centro están cubiertas en estos momentos, y las 46 plazas del centro educativo las Moreras también se encuentran ocupadas. Se hace preciso ocupar una plaza más cuyo coste hasta que se produzca una vacante (7 días) se estima en MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1,648,57 €) y dado que las sentencias judiciales son de inmediato cumplimiento y que del incumplimiento de las mismas se podrían desprender responsabilidades patrimoniales para la Comunidad Autónoma, se hace necesario y urgente proceder al internamiento del menor en el Centro Educativo Juvenil la Zarza, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por ser el único que tiene plazas disponibles.

Ante la situación expuesta, esta Dirección General, en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, este Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales,

PROPONE a la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades:

- 1 Declare la urgente necesidad de internar al menor en el Centro la Zarza dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial .

- 2 Ordene el internamiento del mismo en el referido centro en cumplimiento de las Resolución judicial del Juez de Menores del Juzgado nº 1 de Murcia.
- 3 Dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

Murcia, 21 de junio de 2016
LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES





INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE INGRESAR DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A UN MENOR CON MEDIDA JUDICIAL DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL.

El día 21 de junio de se recibe, en las dependencias del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores, llamada del Juzgado de Menores nº 1 de Murcia en las que se requiere el internamiento del menor en centro en cumplimiento de la decisión judicial tomada en ese mismo momento tras la celebración de la COMPARECENCIA correspondiente de internamiento en régimen semiabierto de forma cautelar.

En atención a la decisión judicial, se ha procedido por parte del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales a la búsqueda de plazas de internamiento en las que poder ingresar al menor, encontrándose plazas disponibles en el Centro La Zarza dependiente de la Fundación Diagrama, entidad con la que se tienen contratadas 51 plazas de internamiento en el referido Centro.

Se constata que las 51 plazas contratadas en el referido centro están cubiertas en estos momentos, y las 46 plazas del centro educativo las Moreras también se encuentran ocupadas. Se hace preciso ocupar una plaza más cuyo coste hasta que se produzca una vacante (7 días) se estima en MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1,648,57 €) y dado que las sentencias judiciales son de inmediato cumplimiento y que del incumplimiento de las mismas se podrían desprender responsabilidades patrimoniales para la Comunidad Autónoma, se hace necesario y urgente proceder al internamiento del menor en el Centro Educativo Juvenil la Zarza, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por ser el único que tiene plazas disponibles.

Ante la situación expuesta, este Servicio, en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, este Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales,

SOLICITA a la Ilma. Sra. Directora General de Familia y Políticas Sociales PROPONGA a la Excm. Sra. Consejera de Familia e igualdad de Oportunidades:

1. Declare la urgente necesidad de internar al menor en el Centro la Zarza dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.



Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Dirección General de Familia
y Políticas Sociales

2. Ordene el internamiento en el referido centro en cumplimiento de la resolución judicial del Juez de Menores del Juzgado nº 1 de Murcia.
3. Dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

Murcia, 21 de junio de 2016
El Jefe de Servicio de Ejecución de Medidas
Judiciales de Menores



Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Dirección General de Familia
y Políticas Sociales

PROPUESTA SOBRE LA NECESIDAD DE INGRESAR DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A UN MENOR CON MEDIDA JUDICIAL DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL.

El día 24 de junio de se recibe, en las dependencias del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores, llamada del Juzgado de Menores nº 1 de Murcia en las que se requiere el internamiento del menor en centro en cumplimiento de la decisión judicial tomada en ese mismo momento tras la celebración de la comparecencia correspondiente de internamiento en régimen semiabierto de forma cautelar.

En atención a la decisión judicial, se ha procedido por parte del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales a la búsqueda de plazas de internamiento en las que poder ingresar al menor, encontrándose plazas disponibles en el Centro La Zarza dependiente de la Fundación Diagrama, entidad con la que se tienen contratadas 51 plazas de internamiento en el referido Centro.

Se constata que las 51 plazas contratadas en el referido centro están cubiertas en estos momentos, y las 46 plazas del centro educativo las Moreras también se encuentran ocupadas. Se hace preciso ocupar una plaza más cuyo coste hasta que se produzca una vacante (5 días) se estima en MIL CINTO SETENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1,177,55 €) y dado que las sentencias judiciales son de inmediato cumplimiento y que del incumplimiento de las mismas se podrían desprender responsabilidades patrimoniales para la Comunidad Autónoma, se hace necesario y urgente proceder al internamiento del menor en el Centro Educativo Juvenil la Zarza, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por ser el único que tiene plazas disponibles.

Ante la situación expuesta, esta Dirección General, en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, este Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales,

PROPONE a la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades:

- 1 Declare la urgente necesidad de internar al menor () en el Centro la Zarza dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial .

- 2 Ordene el internamiento del mismo en el referido centro en cumplimiento de las Resolución judicial del Juez de Menores del Juzgado nº 1 de Murcia.
- 3 Dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

Murcia, 24 de junio de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES





INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE INGRESAR DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A UN MENOR CON MEDIDA JUDICIAL DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL.

El día 24 de junio de se recibe, en las dependencias del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores, llamada del Juzgado de Menores nº 1 de Murcia en las que se requiere el internamiento del menor | en centro en cumplimiento de la decisión judicial tomada en ese mismo momento tras la celebración de la comparecencia correspondiente de internamiento en régimen semiabierto de forma cautelar.

En atención a la decisión judicial, se ha procedido por parte del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales a la búsqueda de plazas de internamiento en las que poder ingresar al menor, encontrándose plazas disponibles en el Centro La Zarza dependiente de la Fundación Diagrama, entidad con la que se tienen contratadas 51 plazas de internamiento en el referido Centro.

Se constata que las 51 plazas contratadas en el referido centro están cubiertas en estos momentos, y las 46 plazas del centro educativo las Moreras también se encuentran ocupadas. Se hace preciso ocupar una plaza más cuyo coste hasta que se produzca una vacante (5 días) se estima en MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS CÉNTIMOS (1,177,55 €) y dado que las sentencias judiciales son de inmediato cumplimiento y que del incumplimiento de las mismas se podrían desprender responsabilidades patrimoniales para la Comunidad Autónoma, se hace necesario y urgente proceder al internamiento del menor en el Centro Educativo Juvenil la Zarza, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por ser el único que tiene plazas disponibles.

Ante la situación expuesta, este Servicio, en virtud de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, este Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales,

SOLICITA a la Ilma. Sra. Directora General de Familia y Políticas Sociales PROPONGA a la Excm. Sra. Consejera de Familia e igualdad de Oportunidades:

1. Declare la urgente necesidad de internar al menor | en el Centro la Zarza dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.



Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Dirección General de Familia
y Políticas Sociales

2. Ordene el internamiento en el referido centro en cumplimiento de la resolución judicial del Juez de Menores del Juzgado nº 1 de Murcia.
3. Dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

Murcia, 24 de junio de 2016

El Jefe de Servicio de Ejecución de Medidas
Judiciales de Menores

